

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 290

Miércoles 23 de diciembre de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en su sesión del día 5 de diciembre de 1970, ha acordado tomar en consideración el proyecto de nuevo firme asfáltico de la carretera provincial de Villalar de los Comuneros a La Barraca (adicional).

A tenor de lo dispuesto en el art. 288 de la vigente Ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dicho proyecto se halla expuesto al público, durante las horas de oficina, en el Negociado de Fomento de esta Excm. Diputación.

Terminado el plazo de exposición y dentro de los quince días siguientes, podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo se hace público que esta Excm. Diputación en sesión extraordinaria del día 23 de octubre de 1962 aprobó el pliego de condiciones generales administrativas para la contratación de obras y por el cual ha de regirse la contratación de la señalada anteriormente. Dicho pliego se encuentra expuesto al público en las oficinas indicadas durante el plazo

de ocho días, pudiéndose presentar contra el mismo reclamaciones en el plazo de ocho días, a tenor de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De igual modo y cumpliendo lo dispuesto en el art. 24, el pliego de condiciones facultativas del proyecto a que hace referencia este anuncio, se encuentra expuesto al público, en el plazo de ocho días, en las horas y oficinas ya indicadas, durante el cual se podrán presentar las reclamaciones que se estimen necesarias.

Valladolid, 15 de diciembre de 1970.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

4.265

9.ª Jefatura Regional de Transportes

Solicitud de servicios de transportes mecánicos de viajeros por carretera

INFORMACION PUBLICA

Por don José Bellón Vázquez, domiciliado en Puertollano (Ciudad Real), calle Almodóvar, s/n., ha sido solicitada la concesión para establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Lugo y Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo II del Reglamento de Ordenación de Transportes Mecáni-

cos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se somete a información pública el proyecto del servicio, para que durante un plazo que termina a los treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del citado proyecto en las oficinas de esta 9.ª Jefatura Regional de Transportes, durante las horas de despacho al público, formular cuantas observaciones se estimen pertinentes a cerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines del Reglamento antes citado y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades y particulares distintos del petionario, que se consideren con derecho de tanteo a la adjudicación del servicio en proyecto, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, a los Ayuntamientos de Villardefrades, Almaraz de la Mota, Mota del Marqués, Vega de Valdetronco, Marzales, Bercero, Tordesillas, Rueda, Medina,

Ataquines y San Pablo de la Moraleja, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tienen puntos de contacto con el que se solicita, y que son: «Auto Res», «La Regional Vallisoletana, S. A.», don Manuel Fernández Mazorra y don José Hidalgo Martín.

Valladolid, 17 de diciembre de 1970.—El ingeniero jefe, Ramón Freyre de Andrade.

4.266—3.562

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AGUASAL

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario, formado para el pago de las obras de abastecimiento de agua y pavimentación de calles, especial de contrata, queda expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días y ocho más, a efectos de examen y reclamaciones.

Aguasal, 14 de diciembre de 1970. El alcalde, Benigno Rodríguez.

4.252—3.563

MUCIENTES

Este Ayuntamiento tiene acordado sacar a subasta pública el arrendamiento de la finca rústica, denominada «La Reguera», para cultivo agrícola de 2 hectáreas, 14 áreas y 23 centiáreas, bajo las condiciones siguientes:

Duración del arrendamiento: Seis años, contados a partir del 1 de enero de 1971 al 31 de diciembre de 1976.

Tipo de licitación: Seis mil pesetas de renta anual.

Fianza provisional para tomar parte en la subasta: El 3 por 100.

Fianza definitiva: El 6 por 100 del importe de la adjudicación.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que al final se inserta, y se presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por haber sido reducido el plazo, de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento de Contratación. Dichas pro-

posiciones se entregarán en sobres cerrados y podrán ser lacrados, acompañándose el resguardo del depósito.

La apertura de pliegos tendrá lugar, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde, a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de pliegos.

Mucientes, 15 de diciembre de 1970.—El alcalde, Eduardo Blanco.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., de profesión..., con domicilio en..., calle..., con Documento Nacional de Identidad número..., enterado del pliego de condiciones que ha de regir para la subasta del arrendamiento de la finca rústica denominada La Reguera, de los bienes de Propios de este Municipio de Mucientes, se comprometo a aceptar en un todo dichas condiciones y ofrece como renta anual la cantidad de... (en letra) pesetas; declarando, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fecha y firma.

4.237—3.564

NAVA DEL REY

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de ampliación de la red de distribución de aguas de esta ciudad, se acuerda su exposición al público, por quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Nava del Rey, 15 de diciembre de 1970.—El alcalde, Basilio Sáez.

4.238—3.565

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario, para obras complementarias de saneamiento número 1-1970, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Pedrajas de San Esteban, 15 de diciembre de 1970.—El alcalde, Quintín Martín.

4.222—3.566

VILLACARRALON

Este Ayuntamiento acordó sacar a subasta el aprovechamiento de las praderas de este Municipio que se detallan en la ordenanza sobre pastos y, que conforme al pliego de condiciones a regir durante el venidero año 1971, bajo el tipo de tasación de quince mil pesetas.

La subasta se verificará, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue y con asistencia del secretario, el día siguiente hábil al que se cumplan veinte días hábiles de aparecer inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, descontando el día de su inserción, a las doce horas, bajo el precio dicho, forma y condiciones que se estipulan en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villacarralón, 16 de diciembre de 1970.—El alcalde, José Antonio Rojo.

4.249—3.567

VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS

Redactada la cuenta general del presupuesto extraordinario, formado para pago de aportación a la Diputación Provincial, obra de abastecimiento de aguas, estará de manifiesto al público, durante quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos que se estimen convenientes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villanueva de los Caballeros, 4 de diciembre de 1970.—El alcalde, Mariano Holguín.

4.226—3.568

VILLARDEFRADES

Redactada la cuenta general del presupuesto extraordinario, formado para pago de la aportación a la Diputación Provincial, obra de abastecimiento de aguas, estará de manifiesto al público, durante quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos que se estimen convenientes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villardefrades, 4 de diciembre de 1970.—El alcalde, Lorenzo A. Píñilla

4.241—3.569

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue, con el número 404 de 1970, a instancia de "Finanzauto y Servicios, S. A.", representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don José Luis González Niño, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el camión embargado al demandado, marca "Pegaso" matrícula VA-48.167; valorado en cuatrocientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de enero próximo, a las once de su mañana; y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Que el camión se encuentra depositado en el demandado don José Luis González Niño, domiciliado en esta capital, calle Las Mercedes, número 1.

Dado en Valladolid, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.217—3.570

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias número 73-66, imprudencia, contra Dionisio Martínez Gutiérrez, para la exacción por la vía de apremio para el pago de la indemnización, en la que por providencia de este fecha he acordado sacar en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicho penado y que son los siguientes:

Un vehículo, marca Renault, tipo Gordini, de 7 H. P., matrícula VA-

27.517, el cual se encuentra en perfecto estado de funcionamiento y que ha sido tasado en veinte mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. La subasta tendrá lugar el día quince del próximo mes de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda. Que por ser segunda subasta se celebrará con la rebaja del veinticinco por ciento sobre el tipo de tasación.

Tercera. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna, no admitiéndose, tampoco, posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Cuarta. El vehículo embargado se encuentra depositado en el Parque municipal.

Dado en Valladolid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.248—3.571

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en el expediente número 210 de 1970, de suspensión de pagos de la Sociedad "Avicultores Reunidos, S. A." (AVIRSA), dedicada a la explotación de negocios avícolas, con domicilio social en esta capital, calle Cánovas del Castillo, número 6, por auto de esta fecha se ha aprobado el convenio de la Junta General de Acreedores celebrada, en este Juzgado, el día veintisiete de noviembre pasado, cuyo literal del mismo es como sigue:

Primero. "Avirsa" solicita de sus acreedores una espera, sin interés, hasta el mes de junio de 1975, comprometiéndose a satisfacer los créditos comunes a favor de los Bancos que ascienden a 6.913.29 pesetas, y los comunes de terceras personas distintas de los accionistas de la Sociedad que lo son por anticipos a cuenta de aportaciones de capital, y que ascienden a 1.575.950.58 pesetas, en los plazos siguientes: a) El 30 por 100 en el mes de junio de 1971; b) el 20 por 100 en el mes de junio de 1972; c) el 20 por 100 en el mes de junio de 1973; d) el 20 por 100 en el mes de junio de 1974, y e) el 20 por 100 en el mes de junio de 1975.

Segundo. En cuanto a los créditos figurados en las cuentas del orden del balance formado por los se-

ñores interventores de la suspensión y que acreditan a favor del Banco Castellano (hoy Banco de Bilbao, S. A.), la cantidad de 10.159.045.90 pesetas por el concepto de avales y a favor de otros Bancos y Cajas de Ahorros de la plaza, por 5.417.192.80 pesetas, en concepto de obligaciones representadas en letras de cambio aceptadas por "Avirsa" esta Sociedad propone, tanto al Banco de Bilbao como a los restantes Bancos y Cajas de Ahorro asumir en firme el 15 por 100 del total importe de sus respectivos créditos en cuentas de orden, solicitando la condonación o exoneración de responsabilidad económica a cargo de "Avirsa" por el 85 por 100 restante de dichos créditos. Caso de que por el Banco de Bilbao y los demás Bancos y Cajas de Ahorro se acceda a esta condonación, "Avirsa" se compromete a cancelar el indicado 15 por 100 asumido en firme una vez amortizados los créditos correspondientes a los acreedores comunes referidos en el apartado anterior; y al mismo ritmo de amortización, es decir, a razón del 20 por 100 en cada año.

Tercero. Los créditos a favor de accionistas de "Avirsa", por razón de anticipos a cuenta de aportaciones de capital, serán satisfechos después de que se hubiesen pagado en su totalidad las cantidades referidas en las dos condiciones anteriores, bien mediante su pago o bien mediante la formalización de tales anticipos como aportaciones de capital.

Cuarto. En el caso de que "Avirsa" obtuviese rendimientos suficientes, la Comisión interventora a que luego se aludirá, podrá modificar el ritmo de amortización, siempre sin sobrepasar los beneficios y sin realizar enajenación alguna de los elementos del activo de la Sociedad, y cuidando siempre de que la Sociedad mantenga siempre tesorería suficiente para las previsiones de gastos, reposición de aves y riesgos normales de la explotación, con una previsión de seis meses todo ello a juicio de la Comisión interventora aludida.

Quinto. Para el desenvolvimiento del convenio se nombrará una Comisión interventora. En principio esta Sociedad considera que debe estar integrada por tres personas, a saber: El Banco de Bilbao, el Banco Herrero, como acreedores mayoritarios, y don Germán Pimentel Gamazo, como accionista también mayoritario de la Sociedad. Las facultades que deben atribuirse a esta Comisión son las de administración de la Sociedad en el más amplio sentido. Para lo cual "Avirsa" se compromete a otorgar a tal Comi-

ción poder irrevocable con las facultades generales y particulares comprensivas de esas amplias atribuciones en orden a la administración de la Sociedad que a la Comisión interventora han de concedérsele para el cumplimiento de su cometido. Dicha Comisión interventora actuará por mayoría de votos. Y su actuación en representación de la Sociedad lo será mediante la firma mancomunada de dos cualesquiera de sus tres miembros.

Sexto. Para rescindir el presente convenio por causa de incumplimiento del mismo será necesario el informe de la Comisión interventora que aconseje tal rescisión. De ningún modo se entenderá que hay lugar a la rescisión del convenio por incumplimiento si, aunque no se hubiese pagado en su totalidad uno cualquiera de los aplazamientos, el estado de las cuentas acreditase la existencia de beneficios suficientes para atender dicho pago en un futuro inmediato.

Séptimo. Si se produjera la rescisión del convenio, los acreedores ostentarán en tal ocasión los derechos y preferencias legales que les correspondieran, como si el presente convenio no se hubiera formalizado.

Octavo. Se concederá opción a todos los acreedores incluidos en la lista definitiva con créditos inferiores a 50.000 pesetas, a que antes del mes de junio de 1971, opten por cancelar su crédito, percibiendo el 50 por 100 del mismo y condonando el 50 por 100 restante, entendiéndose que los que no opten por la solución indicada, serán liquidados en la forma especificada en el número primero del presente documento, en relación con la totalidad de su crédito.

Noveno. Entre las facultades de la Comisión interventora queda comprendida, como es natural, la de atender los pagos de los gastos realizados por "Aversa" en el expediente de su suspensión y los honorarios de los profesionales que de una u otra manera hubieren intervenido en el mismo.

Dado en Valladolid, a once de diciembre de mil novecientos setenta. José María Álvarez Terrón.—El secretario. Felipe Moreno Mora.

4.256—3.572

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número 99 de 1969, a instancia del Banco

Central, S. A., representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Manuel Arce Solana y doña Aurelia Mier Gutiérrez, de esta vecindad, sobre pago de cantidades, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, en los que a instancia de la parte ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes embargados, bajo los siguientes lotes:

Lote número uno:

Un televisor, marca Philips, número 2-B-7.217, tipo 21-TE-2.134/05; valorado en 5.100 pesetas.

Dos descalzadoras tapizadas en verde y amarillo; valoradas en trescientas pesetas.

Un mueble bar, estilo colonial, con tres cajones centrales y tres departamentos; valorado en tres mil cien pesetas.

Un sofá cama, de madera; valorado en mil ochocientas pesetas.

Un perchero, tallado, estilo español; valorado en ochocientas pesetas.

Un espejo dorado, de escayola; valorado en trescientas pesetas.

Una cómoda; valorada en cuatrocientas veinte pesetas.

Un aparato magnetofón, marca Lagra; valorado en dos mil setecientas pesetas.

Un aparato tocadiscos, marca Reardars Digest; valorado en cuatro mil quinientas pesetas.

Una colección de la "Gran Enciclopedia del Mundo", que consta de veinte tomos; valorada en cuatro mil pesetas.

Una Enciclopedia Labor, de nueve; valorada en tres mil trescientas pesetas.

Cinco tomos de la Nueva Geografía Marín; valorados en mil seiscientas cincuenta pesetas.

Un frigorífico, marca Kelvinator, esmaltado en blanco; valorado en dos mil cien pesetas.

Importa la tasación de este lote la cantidad de treinta mil setenta pesetas.

Lote número dos:

Una tierra en término municipal de Valladolid, al pago de la "Perreña", que mide 19 áreas, 77 centiáreas y 68 decímetros cuadrados; linda al Sur, con la Diputación Provincial; al Este, Camino de Las Chárucas, y al Oeste, Camino del Coterón. Valorada en trescientas mil pesetas.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día veintisiete de enero próximo, a las once de la mañana, con la rebaja del veinticinco por

ciento de la tasación, y se advierte a los licitadores:

Primero. Que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta de cada uno de los dos lotes en que desean licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo. Que los bienes muebles que comprenden el primer lote, se encuentran depositados en el demandado don Manuel Arce Solana, domiciliado en calle Mantería, número 19, tercero derecha.

Tercero. Que con respecto al lote número dos, no se han suplido los títulos de propiedad, estando de manifiesto la certificación del Registro de la Propiedad, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto. Que la subasta se celebrará por dos lotes separados, comprensivos de los bienes que anteriormente quedan descritos.

Dado en Valladolid, a siete de diciembre de mil novecientos setenta.—José María Álvarez Terrón.—El secretario. Felipe Moreno Mora.

4.201—3.573

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos de la Entidad Criaderos de Aves, S. A., con domicilio social en esta capital, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1922, se ha convocado a nueva Junta General de Acreedores, que tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Lo que se hace público a medio del presente a los efectos legales que procedan.

Dado en Valladolid, a quince de diciembre de mil novecientos setenta.—Luis Alonso Torés.—El secretario. Angel Mingo.

4.255—3.574

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL